

ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LEGISLACIÓN QUE GUARDA RELACIÓN CON EL TEMA DE BIOSEGURIDAD EN CUANTO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Documento preparado por
Lizy Peralta, colaboradora del Programa Sistemas Alimentarios Sustentables (SAS)
Catherine Marielle, coordinadora del Programa SAS
Grupo de Estudios Ambientales
GEA AC

- 1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- 2. Ley Federal de Protección al Consumidor
- 3. Ley General de Salud
- 4. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- 5. Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- 6. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM)
- 7. Ley de Productos Orgánicos
- 8. Ley sobre Producción, certificación y comercio de semillas
- 9. Ley Federal de Sanidad Vegetal
- 10. Ley Federal de Variedades Vegetales

| LEGISLACIÓN | Solicitud para acceder a la información | Sistemas o Registros | Información, directorios, índices temáticos | Visitas de Verificación |
|---|---|----------------------|--|---|
| Ley de Acceso a la Información | *Solicitud de acceso a la información ante las dependencias y entidades públicas 28 El acceso a la información está condicionado a que no esté clasificada como reservada o confidencial 7 | | * Es objeto de esta Ley la información contenida en documentos de la función pública federal 3 * Índice de expedientes reservados, se pone a disposición pública semestralmente 17 | |
| Ley Federal de Protección al Consumidor | | | *Divulgación de información sobre el consumo adecuado de productos 1 *Información adecuada sobre riesgos que representan diferentes productos 1 *Información sobre acciones u omisiones del proveedor que afectan los derechos del consumidor 19 | *Visitas de verificación por Profeco: si existe alguna acción u omisión que les afecte los derechos de los consumidores, podrá ordenar que se les informe 98 BIS No determina los medios por los cuales sean informados los consumidores 19 |
| Ley General de Salud | | | | *Vigilancia sanitaria: visitas de verificación o inspección de publicidad 396 |
| LGEEPA | *Toda petición de información ambiental, deberá presentarse por escrito 159 BIS 3 | | | *Visitas de inspección y vigilancia realizados por Profepa 161 |

| LEGISLACIÓN | Solicitud para acceder a la información | Sistemas o Registros | Información, directorios, índices temático | Visitas de Verificación |
|--|--|--|---|--|
| Ley de Desarrollo Rural Sustentable | | *Sistema Nacional de Investigación y Transformación Técnica para el DRS *Sistema Nacional de Información para el DRS *Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria *Sistema Nacional de Inspección y Certificación de Semillas *Sistema Nacional de Servicio Agropecuario 22 | | |
| LBOGM | | *Registro Nacional de Bioseguridad de los OGM 2 | | *Monitoreo de riesgos por la Sagarpa, Semarnat o SSA, sobre actividades de liberación de OGM. La modificación de monitoreo, control y prevención la hacen Semarnat o Sagarpa, de manera discrecional, no sólo cuando se suponen riesgos mayores sino menores 38 |
| Ley de Productos Orgánicos | | | | |
| Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas | | *Banco Oficial de Germoplasma 4 | | |
| Ley Federal de Sanidad Vegetal | | | *Sagarpa deberá recopilar y difundir información y estadísticas en materia de sanidad vegetal. 7 No especifica ni tiempos ni medios para su difusión *Deberá difundir el directorio fitosanitario 7 | *Sagarpa realiza visitas de inspección y vigilancia 54 |
| Ley Federal de Variedades Vegetales | | *Registro Nacional de Variedades Vegetales 2 | | |

| LEGISLACIÓN | Etiquetado | Publicaciones por distintos medios | Instructivo |
|--|--|--|--|
| Ley de Acceso a la Información | | | |
| Ley Federal de Protección al Consumidor | | | *Instructivo de Advertencia en el producto, si se considera potencialmente peligroso para el consumidor 41 |
| Ley General de Salud | *Nos remite a la NOM que regula sobre etiquetado 282 BIS 2 | | |
| LGEEPA | | *La solicitud para procedimiento de impacto ambiental, deberá publicarse por la Semarnat en la Gaceta Ecológica, cuando una persona ha solicitado la consulta pública; asimismo, el solicitante tendrá que publicar un extracto del proyecto en un periódico de mayor circulación 34 *La Semarnat editará una Gaceta en la que publicará, además de en el D.O.F., la regulación en materia ambiental 159 BIS 2 | |
| Ley de Desarrollo Rural | | | |
| Sustentable | | | |
| LBOGM | *Los OGM o productos que le contengan deberán garantizar explícitamente que lo son y señalar en la etiqueta la información de su composición alimentaria o sus proa nutrimentales 101 (adicional a la NOM) | *Publicaciones en el D.O.F. de las listas de OGM que cuenten con permisos o autorizaciones 105, 106 y 107 | |
| Ley de Productos Orgánicos | *Etiquetado de "orgánicos" a aquellos productos que cubren los requerimientos de ley 30 | | |
| Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas | *Cualquier semilla para siembra con fines de comercio, deberá señalar nombre de variedad demás requerimientos 9 | *Sagarpa publicará por lo menos semestralmente los dictámenes que determinan los materiales transgénicos de alto riesgo 5 Los criterios bajo los cuales se determine no están sujetos a consulta pública | |

| LEGISLACIÓN | Etiquetado | Publicaciones por distintos medios | Instructivo |
|--------------------------------|------------|---|-------------|
| Ley Federal de Sanidad Vegetal | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Ley Federal de Variedades | | *Publicará en el D.O.F. y otros medios la | |
| Vegetales | | inscripción de solicitudes de títulos de obtentores | |
| | | y cualquier información que considere de interés | |
| | | 37 | |
| | | No especifica ni cómo, cuándo, ni bajo qué | |
| | | criterios se determina si es o no de interés una | |
| | | información | |

ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| LEGISLACIÓN | Comisiones/Consejos/ Comités | Consulta Pública | Denuncia Popular | Medios de impugnación | Convocatorias públicas |
|---|---|--|---|--|---------------------------|
| Ley de Acceso a la Información | | | | *Recurso de revisión ante el IFAI; pasado un año, se puede pedir Reconsideración sobre la negativa a la solicitud de información 59 y 60 | |
| Ley Federal de Protección al Consumidor | *Comisión de | | | *Se puede demandar la indemnización por daños y perjuicios, por no utilizar instructivo de advertencia el proveedor 41 *Derecho a retribución o compensación, si el bien no corresponde a la calidad, marca, especificaciones o demás elementos sustanciales 92 y 92 TER *Denuncia ante Profeco, por incumplimiento a la Ley 97 *Queja o Reclamación en contra de un proveedor, a través del procedimiento conciliatorio o arbitral 99 | |
| Ley General de Salud | Bioseguridad en cada una de las instituciones de salud 98 | | | *Medidas de seguridad sanitaria para proteger la salud de la población 402 | |
| LGEEPA | | *A petición del ciudadano, Semarnat pondrá a disposición del público para su consulta (¿en qué tiempo?), la manifestación de impacto ambiental recibida 34 ¿Cómo nos enteramos de la existencia de una manifestación de impacto ambiental? | *Toda persona, grupos sociales, ong's, asociaciones y sociedades, podrán denunciar ante Profepa, actos u omisiones que contravengan a la regulación ambiental. 189 *La Semarnat puede solicitar estudios, dictámenes o peritajes sobre las cuestiones planteadas en la denuncia | *En materia de restauración o compensación de daños, se podrá convenir entre el interesado y la Semarnat, la corrección de las presuntas irregularidades (antes de emitirse Resolución)168 *Ante una negativa de solicitud de información, procede el recurso de revisión 159 BIS 5 *La denuncia penal por delitos ambientales 182 *La Responsabilidad ambiental | |

| LEGISLACIÓN | Comisiones/Consejos/ Comités | Consulta Pública | Denuncia Popular | Medios de impugnación | Convocatorias públicas |
|---|---|--|--|---|--|
| | | Respecto a la consulta pública, la Semarnat únicamente está obligada a agregar las observaciones al expediente de solicitud y, si hay una modificación al proyecto presentado, la Semarnat tiene facultad discrecional de decidir si es necesaria o no la presentación de información adicional 30 *Reunión pública de información, la cual podrá organizarla Semarnat, en casos graves 34 Esta facultad es discrecional | *Semarnat resuelve la denuncia emitiendo una Recomendación de carácter no vinculatorio 195 | demandada por la vía civil, para la reparación del daño causado por deteriorarse el medio ambiente, afectarse los recursos naturales o al biodiversidad 203 *El recurso de revisión en contra de resoluciones definitivas derivadas de la inspección y vigilancia 176 | |
| Ley de Desarrollo Rural Sustentable | *Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (participación del sector social y privado rural, ong´s, etc) Este Consejo únicamente emite opiniones y realiza actividades de difusión 17 La Comisión Intersecretarial únicamente interviene para proponer políticas públicas 21 *Consejos estatales, | 25th faculture CS discrectional | | | *Para integrarse el Consejo Consultivo Científico se emite Convocatoria Pública 20 |

| LEGISLACIÓN | Comisiones/Consejos/ Comités | Consulta Pública | Denuncia Popular | Medios de impugnación | Convocatorias públicas |
|-------------|--|---|--|--|------------------------|
| | distritales y municipales 19 | | | | |
| LBOGM | *Consejo Consultivo Científico (órgano de consulta obligatoria, integrado por expertos de distintas disciplinas, a título personal) 20 La Cibiogem tiene facultad discrecional para invitar a miembros de este Consejo para formular políticas públicas 19 *Consejo Consultivo Mixto (órgano auxiliar de consulta y opinión, integrado por el sector social, privado y productivo) 21 La forma de elegir a sus integrantes la establece la Cibiogem *Comités Técnicos Científicos en Ssa, Sagarpa y Semarnat 24 Su instalación es facultad discrecional de las Secretarías. Su función es apoyar en la resolución de expedientes de solicitudes de | *Las solicitudes para permisos se pondrán a disposición del público para su consulta 33 *La Cibiogem establecerá mecanismos para realizar consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en las zonas donde se pretenda la liberación de OGM 108; Esos mecanismos se hacen públicos? *Cualquier persona que viva en la entidad donde se pretenda la liberación de un OGM, podrá emitir su opinión 33 Sólo se considerará para establecer medidas de bioseguridad adicional Semarnat y Sagarpa definirán por acuerdos, las especies de las que el país es centro de origen y diversidad genética, así como las áreas geográficas donde se localicen. ¿Cómo participa la ciudadanía? 86 | *Denuncia de la comunidad por actos que pudieran contravenir esta ley. La denuncia deberá acompañarse de la información técnica y científica, con la participación del Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM. Se presenta ante PROFEPA y la finalidad es determinarse el daño, para hacerse exigible ante los Juzgados de Distrito en materia Civil 121 | *Por daños a terceros en sus bienes o su salud, por el uso o manejo indebidos de OGM, procede demandar la reparación del daño 121 *Si se causa daño al medio ambiente o a la diversidad biológica por uso o manejo indebido de OMG, procede la reparación del daño 203 Lgeepa *El recurso de revisión procede contra resoluciones definitivas derivadas de procedimientos administrativos 123 *En materia de restauración o compensación de daños, se podrá convenir entre el interesado y la Semarnat, la corrección de las presuntas irregularidades (antes de emitirse Resolución) 114; 168 Lgeepa | |

| LEGISLACIÓN | Comisiones/Consejos/ Comités | Consulta Pública | Denuncia Popular | Medios de impugnación | Convocatorias públicas |
|--|--|---|------------------|-----------------------|---------------------------|
| | autorizaciones y permisos | Si bien, a solicitud de la comunidad interesada la Sagarpa determina la zona libre de transgénicos, la carga de lograr de los gobiernos municipales y estatales opinión favorable a la solicitud la tienen las propias comunidades y no se involucra a los sectores social, científico 90 | | | |
| Ley de Productos Orgánicos | *Consejo Nacional de Producción Orgánica (órgano de consulta en donde están representados los productores orgánicos) 13 | Social, cicitifico 70 | | | |
| Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas | *Comité Consultivo de Variedades de Plantas (participan organizaciones de productores que consumen esas semillas e instituciones técnicas y científicas, entre otros) 13 | | | | |

| | T | | |
|-----------------|------------------------------|--------------------------------|---|
| Ley Federal de | *Consejo Nacional | *Se prevé la denuncia | *En contra de la resolución emitida por |
| Sanidad Vegetal | Consultivo Fitosanitario y | ciudadana en contra de | la denuncia ciudadana, procede el |
| | Consejos Consultivos | hechos, actos u omisiones que | recurso de revisión ante la Sagarpa 71 |
| | Estatales 7 y 18 | atente contra la sanidad | |
| | Los Consejos | vegetal, misma que resuelve | |
| | Consultivos Estatales | la Sagarpa, siendo de carácter | |
| | tienen facultad | vinculante su resolución. 63 | |
| | discrecional para invitar | | |
| | a sectores social, | | |
| | científico, académico, | | |
| | etc | | |
| | *Comité Consultivo | | |
| | Nacional de | | |
| | Normalización de | | |
| | Protección Fitosanitaria | | |
| | (principal función: prestar | | |
| | asesoría técnica a | | |
| | productores) 12 | | |
| Ley Federal de | *Comité Calificador de | | |
| Variedades | Variedades Vegetales 29 | | |
| Vegetales | En dicho Comité, no hay | | |
| | participación de sectores | | |
| | social, académico, etc | | |

OTRAS FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- □ PLEBISCITO, REFERENDO, INICIATIVA POPULAR, CUESTIONARIOS AL PÚBLICO EN GENERAL/ENCUESTAS, AMPARO COLECTIVO.
- □ PROCEDIMIENTOS QUE APORTAN ELEMENTOS DE IMPORTANCIA PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA: COFEMER Y COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN.